



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**ANEXO DEL INFORME 133/SO/17-12-2021**

**SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE ACTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.			
Expediente	Fecha de la Sentencia	Parte Actora	Síntesis de la Sentencia
TEE/JEC/297/2021	30 DE NOVIEMBRE DE 2021.	JORGE LUIS SUASTEGUI VICTORIANO, HORENDA CALIXTO BLANCO Y OTRAS PERSONAS.	RESUELVE:  ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA DEL PRESENTE JUICIO ELECTORAL CIUDADANO, POR LA RAZONES Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
TEE/JEC/283/2021 (ACUERDO PLENARIO)	13 DE DICIEMBRE DE 2021.	HORENDA CALIXTO BLANCO Y OTRAS PERSONAS.	ACUERDA:  PRIMERO. SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE TEE/JEC/283/2021, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO PLENARIO.  SEGUNDO. SE AMONESTA PUBLICAMENTE Y SE CONMINA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTE ACUERDO PLENARIO.  TERCERO. INFORMESE A LA SALA REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LO ACORDADO RESPECTO A LA VISTA DADA A SU SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-2311/2021.
TEE/JEC/299/2021	14 DE DICIEMBRE DE 2021.	JOSÉ GREGORIO MORALES RAMÍREZ	RESUELVE:  PRIMERO. SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS DEL ACTOR; EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO.  SEGUNDO. SE ORDENA AL COORDINADOR DE ETNIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN III DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, DE MANERA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, CONVOQUE A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE REPRESENTANTES Y AUTORIDADES, PARA QUE SE REÚNA, Y CON PLENA LIBERTAD EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COMO MÁXIMA AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO, RESPETANDO SUS USOS Y COSTUMBRES, ANALICE Y DETERMINE EN ESA ASAMBLEA, LA SOLUCIÓN QUE DARÁ AL PROBLEMA PLANTEADO RESPECTO DE LA VALIDEZ O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COORDINADORES DE ETNIA.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO PLENARIO EMITIDO POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF.			
Expediente	Fecha de la Sentencia	Parte Actora	Síntesis de la Sentencia
SCM-JDC-2346/2021 (ACUERDO PLENARIO)	7 DE DICIEMBRE DE 2021.	JAIME GALLARDO MORALES Y OTRAS PERSONAS	ACUERDA:  PRIMERO. NO HA LUGAR A CONOCER EL PRESENTE JUICIO DE LA CIUDADANÍA.  SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE JUICIO DE LA CIUDADANÍA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.